

Acta N° 02/2011.- En la ciudad de San Carlos, a los doce días del mes de enero del año dos mil once, se reúnen, en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes en Sala el señor Gregorio Quintana Díaz, Alcalde, acompañado de los Concejales señor Eduardo Cardozo, señor Ramón Cabrera y señor Carlos Lorenzo. La reunión da comienzo a la hora 18:30.

Informes de Secretaría.

La funcionaria Blanca Fontes, hace entrega:

- I) a los integrantes de este Municipio, de: 1) Acta N° 01/2011 – para su consideración y posterior aprobación; 2) Copia del expediente 2010-88-02-00267 – Junta Departamental de Maldonado – manifestaciones del Edil Daniel Ancheta – Asunto: exposición, escuela alta gastronomía; 3) Copia del expediente 2010-88-02-00317 – Junta Departamental de Maldonado – manifestaciones de la Edila Stefani Cordero – Asunto: residencia estudiantil para jóvenes del interior; 4) copia del expediente 2010-88-02-00779 – Junta Departamental de Maldonado – Manifestaciones del Edil Efraín Acuña – Asunto: avances de agro; 4)copia nota remitida a los funcionarios que cumplen tareas en el Museo Regional Carolino, por Parte de Dirección de Casa de la Cultura, informando el horario que deberán realizar hasta el día 1 de marzo del corriente año.
- II) Al señor Concejal Ramón Cabrera Pérez, de: 1) copia de nota remitida a Oficina de Arquitectura de este Municipio, sobre planteamiento realizado por el Concejal en Sesión del día 05/01/2011, sobre un paredón que corre peligro de derrumbe en terreno baldío ubicado en calle 25 de Agosto y Pedro Loustane; 2) copia de nota remitida al señor Director de Obras, Talleres y Servicios, sobre planteamiento realizado por el Concejal en Sesión del día 05/01/2011, sobre el desnivel que tiene la vereda ubicada en calle Treinta y Tres, inmediaciones de la Costanera.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente 2009-88-01- 5543

Asociación Civil Comisión Lavagna y Abásolo. Ref/ apoyo con 2500 pesos para la contratación de un oficial especializado para la colocación de una membrana.

VISTO: la nota presentada por la Asociación Civil Comisión de los Barrios Lavagna y Abásolo, donde solicitan mano de obra calificada para la

colocación de membrana aislante en techos del Centro Comunal Vecinal El Molino Lavagna.

RESULTANDO: I) en virtud de que los gestionantes solicitaron los materiales, e iban asumir la colocación de dicha membrana.

II) el tiempo transcurrido y éstos no pudieron dar cumplimiento con lo establecido.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, donde sugiere que se colabore con la suma de \$ 2500 (dos mil quinientos pesos uruguayos) para la colocación de membrana aislante.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/01/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1. Aprobar una colaboración con la Asociación Civil Comisión Lavagna y Abásolo, por un monto de hasta \$ 2500 (dos mil quinientos pesos uruguayos), a fin de contratar mano de obra calificada para la colocación de membrana aislante en techos del Centro Comunal Vecinal El Molino Lavagna.
2. Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de Contaduría.

Expediente 2009-88-01- 8057

Leonor Pereira Ref/ solicita que se le proporcione colaboración con un albañil para terminar su casa, ya que posee los materiales, otorgados por el Municipio mediante el Programa Banco de Materiales.

VISTO: la nota presentada por la Señora Leonor Pereira, mediante la cual, solicita que se le proporcione colaboración con un albañil para terminar su casa, debido a que le es imposible costearlo, y posee los materiales otorgados por el Municipio mediante el Programa Banco de Materiales.

RESULTANDO: que por Resolución N° Recaída en Acta 08/09, Sesión del día 18/02/09, El Cuerpo de Ediles de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos resolvió autorizar la entrega de los materiales a la gestionante, que se detallan en Formulario Banco de Materiales N° 213, con un subsidio total del importe de los mismos.

CONSIDERANDO: 1) el informe remitido por la Licenciada en Trabajo Social Susana González, donde sugiere que se colabore con el apoyo de un Oficial Albañil, debido a que la situación socio-económica de la gestionante no le permite costearlo.

2) el informe remitido por el Director de Obras del Municipio, donde manifiesta la imposibilidad de colaborar con la mano de obra solicitada, debido a la escasez de personal.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/01/11, por unanimidad de presentes (4),
RESUELVEN:

1. Encomendar a la Oficina de Secretaría la coordinación con alguna ONG de nuestra ciudad, para la contratación de un albañil para llevar a cabo la reforma de la casa de la Señora Leonor Pereira, previo a la realización de dicha reforma el Municipio deberá autorizar el gasto.

Expediente 2010-88-01-14122

Gestionante: IDAAL. Asunto: solicitud de rejas

VISTO: que por Resolución N° 00096/2011, Sesión del día 05/01/2011, de este Municipio, se dispuso que el presente fuera elevado a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, solicitando un informe sobre la cantidad de puertas y ventanas a las cuales se les estaría colocando rejas.

CONSIDERANDO: el informe remitido por dicha Unidad, dando cumplimiento con dicha resolución, el cual luce en actuación 4.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/01/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

- 1º.- Pase el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, autorizando lo colocación de las rejas en ventanas y puertas, de IDAAL, tal como luce en actuación 4 de estos obrados.

Expediente 2010-88-01-14824

Gestionante: Julio Lemes. Asunto: solicita una retro para apertura de pozo negro.

VISTO: la nota presentada por el señor Julio Lemes, donde, solicita la colaboración de este Municipio de una retroexcavadora para la apertura de un pozo séptico.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Unidad de Obras, Talleres y Servios, sobre la estimación del tiempo que llevaría la realización de dicho pozo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/01/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

- 1º.- Pase el presente a Oficina de Integración y Desarrollo Social, (Comunal Barrio Asturias), con destino a Licenciadas en Trabajo Social, con el fin de que se sirva remitir un informe sobre la situación actual del señor Julio Lemes.

Expediente 2011-88-01- 0244

Maestro Director de Escuela N° 19 La Barra, Silvio Pereira Ref/ solicita envío de cuadrilla para corte de césped en dicho Centro de Enseñanza.

VISTO: la gestión realizada por el Maestro Director de la Escuela N° 19 de La Barra, mediante la cual, solicita envío de cuadrilla para corte de césped en dicho Centro de Enseñanza.

CONSIDERANDO: 1) el informe remitido por el Director de Obras del Municipio, donde manifiesta que en la instancia previa al presupuesto se convocó a las Direcciones de todas las Escuelas, no concurriendo el Director de la Escuela N° 19.

2) que el Municipio tiene dificultades en satisfacer el mantenimiento de los espacios públicos, que son competencia del mismo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/01/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1. Pase a Oficina de Secretaría a fin de mantenerse pendiente, hasta que se reciba contestación al Oficio N° 15/2011 remitido a la Inspección Departamental de Educación Primaria

Expediente 2011-88-01-00254

Gestionante: Sociedad Unión. Asunto: colaboración mensual

VISTO: la gestión presentada, solicitando, la colaboración económica de \$u 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil), mensuales.

RESULTANDO: que se ha presentado el señor Edinson Arrutti, Presidente y Angela Baratta, Secretaria, de Sociedad Unión de San Carlos, a tales efectos, expresando, que dicha suma seria para cubrir gastos generales de dicha institución (a saber, entre otros gastos, sueldo de dos funcionarios, luz, agua, teléfono, mantenimiento, materiales y artículos de limpieza).

CONSIDERANDO: que en breve estarían comenzando las obras de remodelación de dicha institución, lo que genera, al no poder la Sociedad Unión arrendar sus locaciones, una disminución en sus entradas, sumado esto a que el importe de lo que se recauda por concepto de socios de la institución, no bastaría para hacer frente a los gastos anteriormente enumerados.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/01/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

- 1º.- Colaborar con la Sociedad Unión, en la persona de su Presidente señor Edinson Arrutti, con la suma de \$u 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil), mensuales, por el periodo comprendido entre el mes de enero del 2011 a

diciembre de 2011, dicho importe será destinado a cubrir los gastos de funcionamiento y mantenimiento de dicha institución.

2º.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes, cumplido, siga a Oficina de Contaduría.

Expediente 2011-88-01- 00425

Gestionante: Liga Mayor de Futbol de Maldonado. Asunto: solicitud de exoneración troquela de entradas.

VISTO: la nota presentada por integrantes de Liga Mayor de Futbol de Maldonado, donde, solicitan la exoneración del troquelado de entradas para el espectáculo musical de Jorge Nazer a realizarse el día 16 de enero del corriente año.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Tributos, sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/01/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1º.- Autorizar, por vía de la excepción, la exoneración del pago del impuesto de un 3%, por concepto de espectáculo musicales, al troquelado de entradas del evento a realizarse el día 16 de enero del corriente año, en el campo de juego del Club Atlético Libertad, en oportunidad de presentarse el músico Jorge Názer.

2º.- Pase a Oficina de Tributos para su notificación y demás tramites que correspondan.

Expediente 2011-88-01- 0435

Vecinos de Balneario El Tesoro Ref/ solicitan pavimento o riego asfáltico, lomos de burro, para calles de dicho balneario.

VISTO: la gestión realizada por vecinos de Balneario El Tesoro, mediante la cual, solicitan pavimento o riego asfáltico, lomos de burro, para calles de dicho balneario.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el Director de Obras del Municipio, donde manifiesta que el Municipio tiene un importante presupuesto para la realización de riego asfáltico en la zona balnearia.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/01/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1º.- Pase a Oficina de Obras a fin de que incluya la presente solicitud, en la medida de sus posibilidades, en el plan de pavimentación de calles para la Zona Balnearia previsto para el período 2011- 2015.

Expediente 2011-88-01-00486

Gestionante: Toros Eventos Deportivos – Ruben Trigo. Asunto: carrera de aventura en mountainbike

VISTO: la gestión presentada, solicitando, la colaboración con servicio de ambulancia en carrera, uso de las instalaciones para entrega de kit y entrega de premios, uso de las duchas de agua caliente, inspectores de tránsito para ordenar estacionamiento y en la llegada, camioneta de apoyo, difusión en prensa Local.

RESULTANDO: que se ha presentado a tales efectos, el señor Rubén Trigo, en representación de “Toros Eventos Deportivos”, expresando que el día 13 de febrero del corriente año, se llevaría a cabo la 3ª Edición de “La Carolina MTB”, por lo que requiere el apoyo de este Municipio.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el señor Director de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, donde expresa, que no es posible dar lugar a la solicitud de servicio de ambulancia, requiriendo, que en caso de accederse a lo peticionado por el señor Trigo, como contrapartida, éste debería dejar en propiedad del CE.DE.M.CAR. un reproductor de DVD.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/01/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento del evento a realizarse el día 13 de febrero del corriente año, denominado 3ª Edición de “La Carolina MTB”, organizada por Toros Eventos Deportivos.

2º.- Autorizar el uso de las instalaciones de CE.DE.M.CAR. para la entrega de kit y premios, uso de las duchas de agua caliente, (siempre y cuando esto no afecte las actividades habituales de dicho centro deportivo), inspectores de tránsito para ordenar estacionamiento y en la llegada, camioneta de apoyo, difusión en prensa Local, no así, la colaboración con una unidad de ambulancia, por no contar este Municipio con este tipo de servicio.

3º.- Aceptar, como contrapartida, la donación de un reproductor de DVD, el cual tendrá como destino el Centro Deportivo Municipal Carolino.

4º.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al Profesor Rubén Trigo, de lo aquí dispuesto.

5º.- Cumplido, remítase el presente a Dirección de CE.DE.M.CAR., encomendando, al Profesor Timoteo Carrasco, la coordinación, con las oficinas y unidades que correspondan lo establecido en el punto dos de la presente.

Expediente 2011-88-01-00488

Gestionante: Fernando Biaturi. Asunto: torneo sudamericano de Sipalki

VISTO: la gestión presentada, solicitando, la colaboración con alojamiento femenino y masculino para el día 16 y 17 de abril del corriente año, para delegaciones del exterior e interior del país, medallas o trofeos para 1º 2º y 3er puesto, Tatami para las competencias de combate, amplificación, sillas, mesas, podio, enfermero, agua mineral, folletería turística de San Carlos.

RESULTANDO: que se ha presentado a tales efectos el señor Fernando Biaturi, expresando, que el Torneo Sudamericano de Sipalki – Do, este año, se desarrollara en nuestra ciudad, el día 17 de abril del corriente año, en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, CE.DE.M.CAR..

CONSIDERANDO: el informe remitido por el señor Director de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, comunicando que, la colaboración con alojamiento fue coordinada con Dirección de Deportes, como así también lo concerniente a los trofeos y medallas solicitados. El servicio de enfermero no es posible acceder al mismo. Como contraprestación, se solicitará la donación de un televisor color de 21”

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/01/11, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento del Torneo Sudamericano de Sipalki-Do, a llevarse a cabo en instalaciones de CE.DE.M.CAR., el día 17 de abril del corriente año.

2º.- Autorizar el uso de las instalaciones de CE.DE.M.CAR.

3º.- Autorizar el arrendamiento de Tatami para las competencias de combate, tres unidades, y su traslado.

4º.- Autorizar la contratación de amplificación y la compra de agua mineral.

5º.- Autorizar la colaboración con cincuenta sillas, diez mesas, un podio.

6º.- Aceptar, como contrapartida, la donación de un televisor color 21”, el cual tendrá como destino el Centro Deportivo Municipal Carolino.

7º.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al señor Fernando Biaturi, de lo aquí dispuesto, informando que no es posible dar lugar a la solicitud de enfermero por no contar, este Municipio, con dicho servicio.

8º.- Cumplido, remítase el presente a Dirección de CE.DE.M.CAR., encomendando, al Profesor Timoteo Carrasco, la coordinación, con las oficinas y unidades que correspondan a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la presente resolución.

Expediente 2011-88-01- 0152

Alejandra Paolo Netto Ref/ solicita permiso para vender inciensos, porta inciensos, esencias, adornos de feng shui, revistas, libros, y gemas, en puesto ubicado en Feria de las Pulgas del la Barra.

VISTO: la nota presentada y la documentación fotográfica aportada por la Señora Alejandra Paolo Netto, mediante la cual, solicita permiso para vender

inciensos, porta inciensos, esencias, adornos de feng shui, revistas, libros, y gemas, en puesto ubicado en Feria de las Pulgas del la Barra.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde manifiesta que la gestionante salió sorteada para dicha feria, adjudicándosele el puesto N° 13, sugiriendo que se autorice la venta de los artículos que se muestran en las fotografías, a excepción de la mercadería indú.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/01/11, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1°.- Autorizar a la Señora Alejandra Paolo Netto a vender en el puesto N° 13 ubicado en Feria de las Pulgas de la Barra: inciensos, porta inciensos, esencias, adornos de feng shui, gemas, revistas y libros referentes a feng shui. Dejando constancia que NO se autoriza la venta de indumentaria.

2°.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Expediente 2011-88-01-00203

Gestionante: Gabriel Fernández. Asunto: autorización para eventos en restauran “El Camino”

VISTO: el nuevo informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre el Local ubicado en el padrón 2621/2622, manzana 35, Balneario Manantiales, denominado Restauran “El Camino”, (actuación 4), donde, se expresa que según boletas de Notificación N° 354454 y 354455, se constato infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos en forma reiterada.

RESULTANDO: que por Resolución N° 00104/2011, Sesión del día 05/01/2011, este Municipio dispuso autorizar en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de eventos, con ausencia de sonido, los días 07, 09, 15 y 29 de enero de 2011, en Restauran “El Camino”. Dejando constancia que de constatare ruidos molestos se procederá a la clausura en forma definitiva del mismo.

ATENTO: I) a lo establecido en el Decreto 3865/2010, sobre ruidos molestos
II) a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/01/11, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1°.- Ante las constataciones realizadas mediante Boletas de Notificación 354454 y 354455, donde se constata el incumplimiento a lo dispuesto por este Municipio en el punto 2, de Resolución N° 00104/2010, Sesión del día 05/01/2011, se revoca dicha Resolución, no autorizándose al titular del Local “El Camino”, ubicado en los padrones 2621/2622, manzana 35, Balneario

Manantiales, la realización de los eventos programados para los días 15 y 29 de enero del 2011, ni ningún otro que pudiere surgir.

2º.- Aplicar, al titular del Local ubicado en los padrones 2621/2622, manzana 35, Balneario Manantiales, el cual gira en el ramo de restauran; denominado "El Camino", una multa de 8 (ocho) UR, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35, Inciso 3, y por violación al Artículo 11 del Decreto 3865/2010, sobre Ruidos Molestos, con un plazo de cuarenta y ocho horas para hacer efectivo el pago de la misma.

3º.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, para su notificación y demás tramites que correspondan.

Expediente 2010-88-01-14545

Demanda 701564. Ref/ terreno sucio, padrón N° 07128, manzana 0327.

VISTO: la demanda N° 701564 realizada el día 14/10/10, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno sucio, ubicado en calle Oficial 5 y Agorrody, padrón N° 07128, manzana 0327.

RESULTANDO: las notificaciones N° 379867, 379868, 379869, 379870, realizadas por I.G.M el día 19/10/10, a fin de que los vecinos de la zona no tiren basura en dicho padrón, solicitando los vecinos la colocación de un contenedor de residuos en la zona.

CONSIDERANDO: 1) La intimación de limpieza realizada por la Oficina de Protocolo el día 12/11/10.

2) Lo informado por la Oficina de I.G.M, donde manifiesta que la situación continúa incambiada

ATENCIÓN: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/01/2011, por unanimidad de presentes

(4). RESUELVEN:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que se lleve a cabo los trabajos de limpieza en el terreno ubicado en calle Oficial 5 y Agorrody, padrón N° 07128, manzana 0327, San Carlos. Explorando la posibilidad de colocar un contenedor en la zona, debido a que el más cercano se encuentra a tres cuadras.
3. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
4. Hecho, pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Expediente 2011-88-01-00075

Licenciada en Trabajo Social Susana González Ref/ irregularidades de ocupación en predio ubicado en Barrio Halty.

VISTO: el informe remitido por la Licenciada en Trabajo Social Susana González, referente a familia asentada en predio perteneciente a AFE, ubicado en Barrio Halty.

RESULTANDO: que dicha familia está ocupando dicho predio desde mediados del año pasado.

CONSIDERANDO: que la Licenciada sugirió que se anotarán en programas de vivienda, manifestando la Señora su desinterés, ya que proyecta quedarse en dicho predio por un tiempo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/01/11, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Elévese a Dirección General de Asuntos Legales con destino a Asesoría Jurídica, a fin de que asesore al Municipio sobre los pasos a seguir en el tema aquí planteado.

Expediente 2011-88-01-00412

Dirección de Obras y Talleres Ref/ remiten planillas referente a solicitudes de aperturas de calles en los Balnearios de la Jurisdicción del Municipio.

VISTO: el listado referente a solicitudes de aperturas de calles en los Balnearios de la Jurisdicción del Municipio, remitido por la Dirección de Obras y Talleres.

CONSIDERANDO: que resulta imprescindible establecer criterios para transmitirles a los gestionantes definiciones certeras sobre dichas solicitudes.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/01/11, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Elévese a Dirección General de Planeamiento y Ordenamiento Territorial a fin de que informe sobre el tema aquí planteado.

Expediente 2011-88-01-00230

Gestionante: Juan Martin Teselman. Asunto: Local Puerta Uno. referente situación que se genera a entorno del Local.

VISTO: la nota presentada por el señor Juan Martín Teselman, donde, expresa que es propietario del comercio "Puerta Uno", que funciona con el

expendio de picadas y bar, y solicita se revean las denuncias presentadas hacia su Local por los vecinos.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, diciendo, que: 1) según boletas de Notificación N° 342929 y 342930, se constato infracción a la ordenanza de ruidos molestos en forma reiterada; 2) según boletas de Notificación N° 354456 y 354457, se constato también infracción a la ordenanza de ruidos molestos en forma reiterada.

ATENTO: I) a lo establecido en el Decreto 3865/2010, sobre ruidos molestos
II) a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/01/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1°.- Tomar conocimiento de lo expresado.

2°.- Aplicar, al titular del Local ubicado en el padrón 11263, manzana 23, Balneario La Barra, el cual gira en el ramo de bar, picadas, con música ; denominado "Puerta Uno": **a)** una multa de 2 (dos) UR, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35, Inciso 3 y por violación al Artículo 11, del Decreto 3865/2010, sobre ruidos molestos (según lo constatado mediante Boletas de Notificación N° 342929 y N° 342930); **b)** una multa de de 4 (cuatro) UR, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 35, Incisos 3 y 6, del Decreto 3865/2010, sobre ruidos molestos, (según lo constatado mediante Boletas de Notificación N° 354456 y 354457), con un plazo de cuarenta y ocho horas para hacer efectivo el pago de la misma.

3°.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, para su notificación y demás tramites que correspondan.

Expediente 2011-88-01- 00586

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicitud de traslado de murga "La Fulana"

VISTO: la gestión realizada, donde, se solicita la contratación de un ómnibus para trasladar a los integrantes de la Murga "La Fulana".

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, expresando que dicho traslado seria desde la ciudad de Canelones hacia San Carlos.

CONSIDERANDO: que dicha Murga se estaría presentando en la prueba de admisión que se llevara a cabo el próximo viernes 14 de enero.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/01/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

- 1º.- Autorizar la contratación de un ómnibus, para el día 14 de enero de 2011, el cual deberá trasladar a los integrantes de la Murga “La Fulana”, ida y vuelta, desde la ciudad de Canelones a San Carlos.
- 2º.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.
- 3º.- Remítase copia del presente a Dirección de Casa de la Cultura

Siendo la hora 19:40, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes de Aquino
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde